



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 20 de abril de 2023
P.I.E. N° 645/2022-2023



Hermano:
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López y el Senador Henry Omar Montero Mendoza, quienes solicitan al Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe y documente su Despacho de manera detallada según en conferencia de prensa el Gerente General de la Gestora indicó que el 95% de los recursos administrados por las AFP y la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, que alcanzaría a 23.500 dólares americanos, de ese porcentaje cuánto es el que administra cada uno de los Fondos de Pensiones (Futuro y Previsión) detallando el monto de dinero que corresponde ese porcentaje y cuánto es el porcentaje que administra la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, detallando el monto de dinero al que corresponde ese porcentaje. --- 2. Informe y documente de manera detallada, los recursos administrados por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, en qué están invertidos, detallando el monto y el porcentaje al que corresponden las mencionadas inversiones. --- 3. Informe y documente de manera detallada, si los mismos están invertidos en bonos del Estado, de ser afirmativa su respuesta, detalle cuáles bonos y la rentabilidad de los mismos hasta la fecha. --- 4. Informe y documente su despacho de manera detallada, de los recursos administrados por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo y las inversiones realizadas, si las mismas han sufrido alguna pérdida, de ser afirmativa su respuesta, indique qué inversiones han sufrido pérdidas. --- 5. Informe y documente de manera detallada, ante la existencia de pérdidas en las inversiones realizadas, cómo la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo garantiza que los beneficiarios no se vean afectados. --- 6. Informe y documente de manera detallada, si la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo ha realizado algún préstamo al Tesoro General del Estado, de ser afirmativa su respuesta, a cuánto asciende el monto prestado. --- 7. Informe y documente de manera detallada, si la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo ha recibido alguna sanción o llamada de atención por parte de la Autoridad de Supervisión de Pensiones (APS), de ser afirmativa su respuesta, indique el motivo y cuál ha sido la sanción emitida.”



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

CAMARA DE SENADORES
COMITE DE ECONOMIA PLURAL, DESARROLLO
PRODUCTIVO, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
No. de Fojas: 3 Hora: 16:40
06 JUN. 2023
MINISTERIO DE
ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS
RECIBIDO
No. Correlativo: / Firma: [Firma]

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
16 MAY 2023
8:40
Hrs.: Fojas:
La Paz - Bolivia

La Paz, 12 MAYO 2023
CAMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
DEL ESTADO Y AUTONOMÍAS
Fojas: 3 Hora: 17:00
06 JUN 2023
RECIBIDO
Señor: Luis Alberto Arce Catacora
Firma: [Firma]

CAMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE CONTROL
LEGISLATIVO Y RENOVACION
Fojas: 3 Hora: 10:00
02 JUN 2023
RECIBIDO
Nº Correlativo: [Firma]

RECIBIDO
15 MAY 2023
La Paz - Bolivia
RECIBIDO
15 MAY 2023
La Paz - Bolivia
RECIBIDO
15 MAY 2023
La Paz - Bolivia

Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 645/2022-2023

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción **MP.VCGG-DGGLP N° 0412 2023**, de 04 de mayo de 2023, tengo a bien absolver el cuestionario de la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 645/2022-2023 de fecha 20 de abril de 2023, enviada por la Senadora Gladys Valentina Alarcón Farfán, Presidenta en Ejercicio de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1. "Informe y documente su Despacho de manera detallada según en conferencia de prensa el Gerente General de la Gestora indicó que el 95% de los recursos administrados por las AFP y la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, que alcanzaría a 23.500 dólares americanos, de ese porcentaje cuánto es el que administra cada uno de los Fondos de Pensiones (Futuro y Previsión) detallando el monto de dinero que corresponde ese porcentaje y cuánto es el porcentaje que administra la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, detallando el monto de dinero al que corresponde ese porcentaje."

RESPUESTA.

En cumplimiento a las disposiciones legales vigentes las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) pueden mantener en Recursos de Alta Liquidez hasta un máximo del 5% de la totalidad del valor de los Fondos del SIP. En este sentido, la información referida a las inversiones realizadas con la Cartera de Inversiones del SIP, se encuentra disponible en el portal web: www.aps.gob.bo.

PREGUNTA 2. "Informe y documente de manera detallada, los recursos administrados por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, en qué están invertidos,



detallando el monto y el porcentaje al que corresponden las mencionadas inversiones.”

RESPUESTA.

El Decreto Supremo N°4585 del 15 de septiembre de 2021, dispuso los plazos para el inicio de actividades de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo en los Regímenes Contributivo y Semicontributivo del Sistema Integral de Pensiones – SIP; en este marco normativo, se ha dispuesto que la Gestora inicie totalmente sus actividades a partir del próximo 15 de mayo de 2023.

PREGUNTA 3. “Informe y documento de manera detallada, si los mismos están invertidos en bonos del Estado, de ser afirmativa su respuesta, detalle cuáles bonos y la rentabilidad de los mismos hasta la fecha.”

RESPUESTA.

A la fecha la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo no realizó inversiones en Bonos del Estado.

PREGUNTA 4. “Informe y documento su despacho de manera detallada, de los recursos administrados por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo y las inversiones realizadas, si las mismas han sufrido alguna pérdida, de ser afirmativa su respuesta, indique qué inversiones han sufrido pérdidas.”

RESPUESTA.

La Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo no ha generado ninguna pérdida producto de inversiones realizadas, puesto que iniciará todas sus actividades a partir del 15 de mayo de 2023.

PREGUNTA 5. “Informe y documento de manera detallada, ante la existencia de pérdidas en las inversiones realizadas, cómo la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo garantiza que los beneficiarios no se vean afectados.”

RESPUESTA.

Remítase a la respuesta a la pregunta 4.

PREGUNTA 6. “Informe y documento de manera detallada, si la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo ha realizado algún préstamo al Tesoro General del Estado, de ser afirmativa su respuesta, a cuánto asciende el monto prestado.”



RESPUESTA.

La Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo no realiza préstamos con los recursos provenientes de Aportes de los Asegurados al SIP, debido a que esta actividad no está comprendida dentro su giro del negocio; por el contrario, realizará inversiones de los recursos de los fondos del SIP en títulos valores buscando obtener una mejor rentabilidad para el beneficio de los Aportantes del Sistema Integral de Pensiones (SIP), el cual va con destino a incrementar el capital en su Cuenta Personal Previsional con los rendimientos generados.

En este sentido, de acuerdo a los registros de esta Cartera de Estado, no se tiene préstamos al Tesoro General de la Nación (TGN) por parte de la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.

PREGUNTA 7. "Informe y documente de manera detallada, si la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo ha recibido alguna sanción o llamada de atención por parte de la Autoridad de Supervisión de Pensiones (APS), de ser afirmativa su respuesta, indique el motivo y cuál ha sido la sanción emitida."

RESPUESTA.

Desde septiembre de 2022, de acuerdo al Decreto Supremo N°4585 de 15 de septiembre de 2021, la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo ha iniciado de manera parcial sus actividades en los Regímenes Contributivo y Semiccontributivo; en este contexto, corresponde señalar que a la fecha la Gestora no ha recibido ninguna sanción por parte de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros (APS).

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted las consideraciones más distinguidas.




Marcelo Montenegro Gomez Garcia
MINISTRO DE ECONOMIA
Y FINANZAS PÚBLICAS

H.R.: 1-3853 -R
MAMG/HEV/OMP/JBR/Marco Mercado; Wilfredo Campos
JPJS/LASM/MRL/Gustavo Montoya
FR: 04/05/2023
C.c.: Archivo.